

II Premio al mejor Trabajo de Fin de Grado con perspectiva de género de la Delegación del Rector para Igualdad de la UCM

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

La Unidad de Igualdad, en virtud de sus competencias como **órgano instructor** del procedimiento según el artículo 5 de órganos competentes, a vista del informe del jurado encargado de valorar los Trabajos de Fin de Grado admitidos a trámite según el artículo 11 de los criterios de valoración, y de conformidad con el artículo 13 de propuesta de resolución de concesión provisional y definitiva, **ACUERDA:**

Primero: Dictar propuesta de resolución definitiva del II Premio al mejor Trabajo Fin de Grado con perspectiva de género de la Delegación del Rector para Igualdad de la UCM.

- Propuesta de concesión del premio a **ALICIA SHAHRZAD FERNÁNDEZ-ARIAS YAZDPOURI**, por su Trabajo de Fin de Grado **“Atravesar la Maternidad: ¿Cómo es la vivencia de las mujeres en periodo perinatal en relación con su salud mental?”** calificada con un 70 sobre 100.
- Propuesta de suplentes por orden de prelación de calificaciones:
 - PILAR PABLOS ORTEGA (calificación 60 sobre 100)

Segundo: Publicar la presente resolución definitiva en la página web de la Unidad de Igualdad (www.ucm.es/unidaddeigualdad/), que surtirá efectos de notificación fehaciente, conforme el artículo 13 de la Convocatoria del II Premio al mejor Trabajo Fin de Grado con perspectiva de género de la Delegación del Rector para Igualdad de la UCM.

La persona propuesta como beneficiaria dispondrá del plazo de 5 días hábiles para aceptar expresamente el premio presentando escrito a través de sede electrónica, adjuntando la documentación establecida en el artículo 15.3 de la convocatoria oficial. La ausencia de aceptación en plazo conllevará la renuncia al premio propuesto en todos sus términos y a su derecho de plantear alegaciones.

En caso de producirse renuncia por parte de la persona propuesta como beneficiaria, la Unidad de Igualdad acordará sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión del premio a la persona suplente enviando comunicación a fin de que presente su aceptación o renuncia en el plazo improrrogable de 5 días hábiles, debiendo adjuntar la documentación indicada en el artículo 15.3 de la convocatoria oficial.



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Firmado, en Madrid a 14 de noviembre de de 2025.

Jefa de la Unidad de Igualdad

Dña. Muriel Martínez Prado